

## ACTA DE CIERRE PROCESO DE MENOR CUANTIA 001 DE 2018

En Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de marzo del año 2018, siendo las 5:00 p.m. y de acuerdo a la hora y fecha establecida en el pliego de condiciones dentro del proceso contractual referido, se reunieron en la subgerencia administrativa de la Lotería Santander las siguientes personas:

**IVAN ANDRES CABALLERO PARRA**, Subgerente Jurídico de la entidad y **LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO** Subgerente Administrativo oficina gestora del proceso con el fin de proceder al cierre del proceso de menor cuantía Nro. 001 de 2018,

### ORDEN DEL DIA

1. Instalación
2. Observaciones

### DESARROLLO

#### 1. INSTALACIÓN DEL ACTO DE CIERRE DEL PROCESO

El doctor LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO, Subgerente administrativo, oficina gestora en el presente, procede a la instalación de la sesión de diligencia de audiencia de cierre en la fecha y hora señaladas en el pliego de condiciones cuyo objeto contractual lo constituye:

**Contratar la compra de los siguientes elementos:**

- **Licencia de renovación de un appliance Fortinet Fortigate 100D serial FG100D3G14813607 con vigencia de un (1) año**
- **Access Point**

Procede el subgerente administrativo, a explicar los procedimientos seguidos en el desarrollo del presente proceso contractual de acuerdo a la legislación vigente aplicable al objeto social de la empresa industrial y comercial del Estado Lotería Santander, destacando principalmente que al desarrollo del proceso se le dio la publicidad debida, buscando la participación activa de quienes cuentan en el país con la capacidad de cumplir con el objeto contractual, fue así como se informó del inicio del proceso con la publicación de los pliegos de condiciones y demás documentos en la página web de la entidad.

## ACTA DE CIERRE PROCESO DE MENOR CUANTIA 001 DE 2018

Señala que en el expediente que se lleva para el efecto, se encuentra la totalidad de las actuaciones que ha desarrollado la entidad, el cual se encuentra a disposición de quienes deseen verificar el procedimiento adelantado en desarrollo del proceso.

Se hace presente Gina Ovalle identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.497.536 en representación de la firma COINSA LTDA.

Por tanto procede a declarar de manera formal el cierre del proceso de menor cuantía 001 de 2018, se verifican los proponentes participantes, habiéndose constatado que se radicaron en la oficina de archivo y correspondencia las siguientes propuestas:

FIRMA	HORA Y NUMERO DE RADICADO
COINSA LTDA	4:35 P.M. RADICADO NO. 182 DE 13/03/2018

Se efectúa el inventario de las propuestas en cuanto a folios y valor de las mismas, pues los demás factores serán objeto de verificación y evaluación por las comisiones designadas para el efecto, dejando constancia que en el único sobre entregado por la oficina de archivo y correspondencia de la entidad se encontraron los documentos en original y copia .

PROPONENTES	ORIGINAL	COPIA
NUMERO DE FOLIOS	39	39
VALOR PROPUESTA ECONOMICA	<u>\$5.417.000 IVA INCLUIDO</u>	<u>\$5.417.000 IVA INCLUIDO</u>

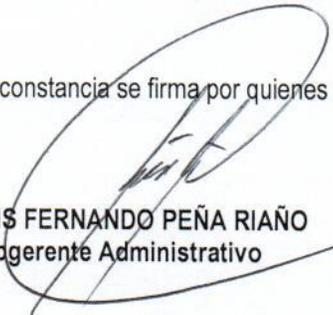
### 2. OBSERVACIONES

No se presentaron observaciones.

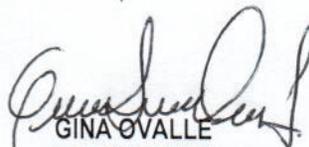


## ACTA DE CIERRE PROCESO DE MENOR CUANTIA 001 DE 2018

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron:

  
LUIS FERNANDO PEÑA RIAÑO  
Subgerente Administrativo

  
IVAN ANDRÉS CABALLERO PARRA  
Subgerente Jurídico

  
GINA OVALLE  
CC. 63.497.536

